

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 01307 00
	ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	ALVARO BUILES RESTREPO Y/OS.
	DEMANDADO:	NACIÓN- INVIAS
	ASUNTO:	PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada diera contestación al respecto y teniendo en cuenta que de las llamadas en garantía solo dio respuesta ACE SEGUROS S.A., (ni Inprotekto, ni Acein contestaron); y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1.CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de

Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería a la Dra. YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA, con T.P 81.030, para representar a la parte accionada y al Dr. JAVIER TAMAYO JARAMILLO, con T.P. Nro. 12.979 del C. S de la J, abogado en ejercicio para representar a la llamada en garantía (ACE SEGUROS S.A.).

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 07 de octubre de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA